

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4316120
Denominación Título:	Máster Universitario en Abogacía
Universidad responsable:	Universidad Alfonso X el Sabio
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Facultad de Estudios Sociales y Lenguas Aplicadas
Nº de créditos:	90
Idioma:	Español
Modalidad:	

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Maite Blanco Lococo
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Javier de Navascués Martín
Presidente/a Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Vicente Soriano Vázquez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:	Eduardo García Jiménez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:	Leonor González Menorca
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Susana Rodríguez Escanciano
Secretario/a:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimald ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La implantación del plan de estudios del Máster Universitario en Abogacía, que tuvo lugar en el curso 2017-18, se corresponde con lo establecido en la Memoria de Verificación, que ha sido modificada en 2019. En ese mismo año, el Informe de seguimiento incluía recomendaciones que afectaban a la revisión y actualización de las webs "uax.es" y "openuax.es" y la conveniencia de informar sobre el sistema de quejas y reclamaciones en la web; también se recomendaba la revisión del contenido de las guías docentes; la aportación de evidencias sobre coordinación de la Directriz 2; la aportación de evidencias sobre la formación en docencia a distancia del profesorado; la aportación de tabla de PDI y la revisión del perfil de acceso y admisión para mejorar los resultados del título. Se tiene en cuenta el estado de las recomendaciones realizadas en el proceso de Seguimiento ordinario en la elaboración del presente informe.

La modalidad a distancia y el idioma castellano de impartición son los verificados y el título se imparte en un centro autorizado, la Facultad de Estudios Sociales y Lenguas Aplicadas. Así figura en la información pública. Se trata de un título que habilita para profesión regulada.

La estructura del programa es acorde con lo fijado en la Memoria de Verificación. El plan de estudios es de 90 créditos, en dos cursos académicos distribuidos en tres cuatrimestres (cada uno de 30 créditos). Se estructura en materias obligatorias (54 ECTS), en Prácticas Externas (30 ECTS) y en Trabajo de Fin de Máster (6 ECTS). No existen itinerarios. Las materias se organizan por módulos, siendo obligatorias todas las asignaturas, incluidas las Prácticas Externas. En el segundo año, primer cuatrimestre, se cursan las Prácticas Externas de 24 créditos y el TFM de 6 créditos.

Las guías docentes incluyen la información necesaria: descripción, ECTS, carácter, descripción de los contenidos (si bien en algunas guías de forma excesivamente resumida), actividades, competencias, resultados del aprendizaje y criterios de evaluación. En la página web, las guías incluyen el profesorado que imparte la asignatura. La Memoria de Verificación no incluye referencia a las metodologías a seguir en el desarrollo del plan de estudios, por lo que ello no tiene reflejo en las guías. En las guías docentes, se incluye también una agenda COVID. Las competencias y actividades formativas de las guías docentes son las establecidas en la Memoria de Verificación, por lo que están alineadas en líneas generales. En el curso 2020/21 los criterios de evaluación se han acogido a las indicaciones del Informe final de seguimiento ya que en el curso anterior no se alineaban dichos criterios con lo previsto en la Memoria de Verificación, y se han concretado las horquillas de la Memoria de forma adecuada, aunque en algunas, no se completa la descripción del examen final de la convocatoria ordinaria. Se prevé en las guías una convocatoria ordinaria con evaluación continua y una convocatoria extraordinaria con un examen final que permitirá alcanzar el 100% de la nota final. Señalar que se ha observado que en las guías de Prácticas Externas I y II, se traslada de la Memoria erróneamente la actividad formativa AF4 (pruebas de evaluación) en lugar de la AF7 (trabajo personal, búsqueda de información, redacción, etc.), no estando completamente alineadas guías y Memoria.

Las Prácticas Externas se adecúan a las competencias del título y son realizadas en el periodo contemplado en el plan de estudios. La oferta cubre la demanda del alumnado al tratarse de un grupo pequeño. Las prácticas son presenciales, salvo las realizadas como teleprácticas o sustituidas por otras actividades con motivo de las limitaciones sanitarias de la pandemia COVID.

Se corresponde así con las pautas de la docencia online en los másteres en abogacía.

Por otra parte, el tamaño de grupo es adecuado a las actividades formativas desarrolladas dentro de las distintas asignaturas y facilita la consecución de los resultados de aprendizaje previstos.

Se aplica la normativa de permanencia y los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos correctamente según normativa y se adecúa el reconocimiento en términos de competencias. No se ha reconocido créditos en las ediciones celebradas del máster.

La coordinación docente horizontal y vertical es adecuada. El título garantiza la coordinación tanto vertical como horizontal entre las diferentes asignaturas, lo que asegura la adquisición de los resultados de aprendizaje de los alumnos. Cabe señalar que, en línea con la recomendación del Informe de seguimiento, se han aportado actas de los diferentes órganos de coordinación.

La coordinación y supervisión de las Prácticas Externas se efectúa a través de la coordinadora de prácticas, que actúa como tutora interna. El grado de satisfacción con la coordinación de las prácticas por parte de los tutores de prácticas es de 5 sobre 5. La Memoria de Verificación establece el número de 30 plazas de nuevo ingreso. El número de estudiantes de nuevo acceso en el último curso ha sido de 8, por lo que se recomienda emprender acciones encaminadas a mejorar esa cifra.

En relación con los requisitos de acceso, los criterios y el proceso de admisión se encuentran descritos en la web, ajustándose a la legislación y a lo previsto en la Memoria de Verificación. El acceso al Máster para estudiantes de nuevo ingreso se realiza a través de una prueba específica y una entrevista personal con la Coordinadora del Máster. Se ha revisado el perfil de acceso y admisión para mejorar los resultados del título, atendiendo así a la recomendación emitida por el Informe de seguimiento.

No se prevén complementos formativos en la Memoria ni tampoco se ofertan.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La Universidad ofrece, en general, información objetiva y suficiente sobre las características del programa. Se comprueba que la información sobre el Máster está disponible en dos páginas web de la Universidad, uax.com y openuax.com, siendo esta última la plataforma de la UAX para los estudios online. El título dispone, por tanto, de dos portales web completos, con un adecuado detalle, siendo la información ofrecida clara y fácilmente accesible. Se informa de la denominación del título, el centro de impartición, la estructura del plan de estudios, el número total de ECTS y la normativa académica. El calendario académico sólo es público en la web openuax con mención al periodo de exámenes.

No obstante, aunque el Informe de seguimiento recomendó que ambas páginas fueran homogéneas, se aprecian todavía algunas diferencias. Por ejemplo, en "uax.com" la denominación del título es "Máster Universitario Semipresencial en Abogacía" y en "openuax.com" se denomina "Máster en Abogacía Online". Es necesario modificar la denominación del Título sin incluir elementos relativos a su modalidad de impartición. Otra diferencia entre las dos páginas web es que en la primera se incluyen los "indicadores de evolución de la titulación" y en "openuax.com" no se ofrece dicha información. En consecuencia, se ha atendido parcialmente a las recomendaciones emitidas en 2019 en el proceso de Seguimiento. Sigue siendo necesario revisar y actualizar las webs porque hay discordancia entre las correspondientes páginas. Se recomienda que la UAX articule procedimientos efectivos que garanticen que la información ofrecida en los dos portales web está actualizada y es homogénea.

Por otra parte, en el enlace denominado "Programa", se publican las guías docentes del título para todas las asignaturas, incluidas las Prácticas Externas y los Trabajos Fin de Máster con la descripción de cada una (ECTS, competencias, actividades formativas y sistemas de evaluación, datos del profesorado responsable). También se incluye un cronograma de las asignaturas. También se accede a información sobre el personal académico vinculado al título. Incluye listado con un breve currículum de trece profesores, con indicación de profesorado académico y profesional y si tienen el grado de doctor.

Asimismo, en el proceso de Seguimiento ordinario, se recomendaba informar en la web sobre el sistema de quejas y reclamaciones. En la actualidad, en la página institucional, existe un enlace denominado "Proceso para quejas y Reclamaciones", incluido en el apartado del Sistema de Calidad. Se recomienda incluir un acceso para canalizar las quejas o sugerencias en las páginas del título en aras de mejorar la visibilidad de dicho canal de comunicación.

Por otra parte, en ninguna de las dos páginas se ha localizado información acerca de la modalidad de enseñanza verificada (a distancia), a excepción de la incluida en la propia denominación del título como se ha indicado anteriormente. Tampoco se ha localizado información relativa al idioma en que se imparte el título, ni sobre el número de plazas ofertadas.

En cuanto al perfil de ingreso y los criterios de admisión, se corresponden con la última modificación de la Memoria. No queda claro que sea un máster que da acceso a profesión regulada en la información disponible en uax.es.

Se publica información sobre las Prácticas Externas, incluyendo las instituciones con convenio.

A través del enlace denominado "Sistema Interno de Garantía de Calidad", se ofrece información detallada y documentación suficiente sobre dicho sistema, sobre sus responsables, los procesos y procedimientos y las mejoras introducidas en el título. También se publica información relacionada con los procesos de verificación y seguimiento. No se ha localizado información relativa a la difusión del actual proceso de acreditación ni acceso al formulario de audiencia abierta en las páginas web de la titulación. En la audiencia celebrada con los responsables del título, se informa de la difusión de dicho proceso a través del campus virtual y de correo electrónico que incluye enlace al formulario.

Por otra parte, se constata que el manual de calidad ha realizado su última revisión en 2004 (manual publicado en la web institucional) o en 2014 (manual publicado en las páginas del máster). Se recomienda actualizar dicho documento.

En relación con los principales resultados del Título, en la página web existe un enlace denominado "indicadores de evolución de la titulación" en el que se publica información relativa a la evolución de indicadores, tasas de empleabilidad y tabla de evolución de satisfacción de grupos de interés.

Se publica información sobre la inserción laboral de los egresados.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El Máster dispone de un Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) adecuadamente implantado que garantiza la mejora del título y, en general, cumple con las exigencias y objetivos previstos en la Memoria de verificación. El diseño del SGIC fue valorado positivamente por ANECA en septiembre de 2009. Desde 2004, la UAX dispone de un sistema de gestión de calidad certificado conforme a la Norma 9001:2015 cuyo alcance incluye el diseño y desarrollo de planes de estudio, la impartición de formación universitaria reglada, servicio de biblioteca, comedor, residencia universitaria y bolsa de trabajo, entre otras actividades.

El Comité de Calidad (CC) es el órgano responsable del SGIC, se encuentran representados los principales agentes implicados en el título y se reúne periódicamente. Además, existe un Comité de Seguimiento de Procesos (CSP), responsable de realizar el seguimiento del sistema y de los resultados alcanzados en los procesos definidos.

Se analiza la información del título, incluyendo los indicadores de seguimiento y los resultados de las encuestas del título y se proponen acciones de mejora. Se realiza un seguimiento interno respondiendo a recomendaciones y advertencias de informes previos y se proponen actualizaciones y modificaciones del título.

Por otra parte, la UAX cuenta con el director de la Unidad Técnica de la Calidad (UTC) que informa al CC del funcionamiento del Sistema, incluyendo las necesidades para la mejora.

Los procedimientos garantizan la recogida de datos e indicadores de forma continua, aunque la participación en las encuestas ha sido dispar, dada la baja tasa de cobertura del título. Existen encuestas de satisfacción de estudiantes, profesorado, egresados y tutores de prácticas. Se aprecia mejora en la participación de los estudiantes en las encuestas de satisfacción, pero sigue siendo bajo el número de docentes, egresados y tutores de prácticas que participan en ellas. La Universidad ha hecho esfuerzos y ha tenido su fruto en el colectivo de los estudiantes, pero ha de incrementarlos con el resto de colectivos, especialmente en el profesorado.

En la mayoría de los colectivos no se dispone todavía de un histórico de datos, ni de la representatividad necesaria en las muestras para poder analizar las tendencias con el objetivo de obtener conclusiones fiables y emprender acciones de mejora. Se ofrecen datos desde el curso 2017-18 respecto a la satisfacción de estudiantes con el programa formativo, la calidad de la actividad docente y las prácticas externas. En el curso 2019-20 se valoró la metodología, las clases virtuales y la labor del profesor. Asimismo, se realiza un estudio con periodicidad anual para conocer la valoración del profesorado sobre el campus virtual como herramienta de organización de la docencia; satisfacción con el plan de estudios; con la plataforma Blackboard como instrumento de docencia virtual; con la coordinación del Máster y con los medios de OpenUAX puestos al servicio de la Titulación. En el curso 2019-20 se ha realizado una encuesta a los tutores de prácticas. A través de esta encuesta se ha valorado el grado de satisfacción con el plan de estudios del Máster, el nivel de conocimientos teóricos y prácticos de los estudiantes, las aptitudes demostradas por los mismos en las prácticas y el grado de satisfacción con la coordinación de las prácticas. Se recibieron tres respuestas.

La encuesta de satisfacción con respecto a los egresados sólo se ha realizado a los estudiantes que cursaron el Máster en el curso 2017-18, seis estudiantes, dado que el estudiante que se matriculó en el curso 2018-19, abandonó la Titulación.

No se ofrecen datos de satisfacción del PAS de la titulación objeto de evaluación. En la audiencia celebrada con los responsables del Máster, se informa que existe una encuesta general al PAS y que actualmente está en marcha una acción de mejora para

obtener información de la satisfacción del personal de administración y servicios en cada uno de los títulos de la universidad. Existe un sistema de quejas y reclamaciones y según actas facilitadas, la Junta de Centro hace seguimiento de ellas.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El personal académico del título es suficiente y reúne el nivel de cualificación requerido para el título, acorde a lo exigido para este máster oficial habilitante.

La experiencia profesional, docente e investigadora del profesorado es adecuada al nivel académico, naturaleza y competencias definidas para el título y al nivel formativo del título (MECES).

El profesorado participante en este Máster ha oscilado desde la implantación del título. No ha sido inferior a 11 y no ha llegado a los 16 previstos en la Memoria. También se ha de tener en cuenta que, en el curso 2018-19, no hubo alumnos de nueva matrícula. Actualmente, el título cuenta con 13 profesores, de los cuales 12 son doctores (92.30%) que imparten el 97.77% de los créditos ECTS. Se alcanza el porcentaje de doctores establecido en el Real Decreto 420/2015. 5 de los profesores doctores están acreditados (41,66% sobre el total de doctores), impartiendo el 16.66% de los ECTS.

Asimismo, se cumple el porcentaje de académicos y profesionales (60/40) fijado en el RD 775/2011, teniendo en cuenta, además, que algunos profesores tienen el doble perfil, académico y profesional.

Desde su implantación (septiembre de 2017), se ha logrado aumentar el número de profesores doctores con dedicación al título a tiempo completo (2 profesores con dedicación exclusiva y 6 con dedicación completa actualmente) y se ha incrementado el número de doctores acreditados en los últimos cursos.

La ratio estudiante/profesor garantiza la calidad de la enseñanza. No se sobrepasa el grupo de 30 de estudiantes. Se cuenta con tutores de prácticas y de TFM para todos los estudiantes.

El perfil y el número de profesores que dirigen TFM es suficiente y adecuado, puesto que 7 de los 8 profesores forman parte del claustro de profesores del Máster (siendo todos profesores UAX) y ninguno de ellos asume más de dos trabajos en el curso 2020-21 (cohorte de 2019-20).

En cuanto a la experiencia y formación en docencia online del profesorado, es adecuada a tenor de la opinión de estudiantes y egresados participantes en las audiencias celebradas en la visita y de los resultados de las encuestas de satisfacción de los estudiantes, que valoran entre 4,5 y 5,0 sobre 5.0 (la participación del alumnado ha sido entre el 22% y el 42%) en el curso 2019-20.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Este criterio fue informado favorablemente en el Informe de seguimiento de 2019, considerando que se cumplía completamente tanto en lo que respecta al personal de apoyo como a los recursos materiales.

El personal de apoyo es el asociado a la Universidad y no al título concreto, pero dado el bajo número de estudiantes matriculados es suficiente para dar soporte a la docencia.

Sobre el alcance y efectividad de las acciones y programas de apoyo y orientación académica y profesional de los estudiantes, la Universidad cuenta con un Servicio de Orientación Universitaria. Existe un orientador profesional propio del Máster Universitario en Abogacía.

Los servicios de orientación profesional facilitan la incorporación al mercado laboral. Se celebra una jornada de acogida y orientación en relación a la que se efectúa encuesta de satisfacción en la que se obtiene 4,75 sobre 5 en el curso 2019-20. Fue

respondida por el 66,6% de los encuestados. Además, la UAX dispone de un Gabinete de apoyo a la orientación profesional y ayuda al empleo.

Los estudiantes cuentan con programas o acciones de movilidad internacional a través de la Oficina de Relaciones Internacionales. Se facilita el nombre de los convenios suscritos por la Facultad de Ciencias Sociales y Lenguas Aplicadas, en el que se integra este Máster, a efectos de participación en programas de intercambio dentro y fuera de Europa. No se presentó solicitud de alumnos para participar en estos programas de intercambio internacional.

Al tratarse de un máster a distancia, las infraestructuras y equipamiento y recursos materiales son los propios del entorno online, con la salvedad de los exámenes que son presenciales (salvo los realizados online con motivo de la pandemia).

Las Prácticas Externas también son presenciales (salvo en el periodo de pandemia, que se han realizado como teleprácticas). Se utiliza plataforma tecnológica OPENUAX, que cuenta con capacidad, seguridad y estabilidad operativa, que ha permitido realizar exámenes online con seguridad. Cuenta con un asesor técnico pedagógico, que efectúa el seguimiento durante todo el curso. OPENUAX utiliza BlackBoard Collaborate, que permite simultanear videoconferencias, compartir aplicaciones y utilizar la pizarra virtual. La plataforma virtual también posibilita la consultoría académica, grabar la clase para que se pueda visualizar o subir materiales docentes. La identidad de los alumnos en exámenes virtuales se realiza con Proctoring. El alumno para ingresar en el Campus Virtual se ha de identificar con las claves facilitadas por la Universidad. Puede también acceder a la base de datos de legislación.

Durante el curso académico 2019-20 se ha presentado un total de 21 incidencias de OPENUAX. Como mejoras se propone que se avise a los alumnos con antelación de las actualizaciones o cambios en el aula, mejora de las clases virtuales, entre otras.

Las recomendaciones del Seguimiento se han hecho efectivas mediante la firma de nuevos convenios con despachos de abogados.

Las mejoras llevadas a cabo en el curso 2020-21 son, entre otras, la adquisición de la Base de Datos Lefevre-Derecho; la realización de un curso de preparación a la Prueba de Aptitud Profesional, consistente en simulador con un banco de preguntas de más de 3.500 y la realización de simulacros y tutorización y seguimiento por parte de un tutor.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Las actividades formativas y los sistemas de evaluación para cada asignatura contribuyen a la consecución de los resultados de aprendizaje y corresponden al nivel 3 del MECES (con las adaptaciones a la evaluación online por las medidas excepcionales de seguridad sanitaria motivadas por la pandemia). Las actividades formativas consisten en las asignaturas obligatorias en clases magistrales y seminarios virtuales que se emiten mediante videoconferencia, permitiendo su grabación para que el estudiante pueda visionarlo cuando quiera; tutorías virtuales, individuales o colectivas; trabajo personal, y pruebas de evaluación. Los sistemas de evaluación aplicados en el curso 2020-21 se basan en resolución de casos prácticos, elaboración de informes, realización de trabajos, cuyo valor será del 60%, y en prueba presencial final, cuyo valor será del 40%.

En las asignaturas de Prácticas Externas y de TFM, las actividades formativas y los sistemas de evaluación se ajustan a este tipo de materias. En el caso de las Prácticas Externas, se cuenta con protocolo de asignación de prácticas, siendo la tutora académica la propia coordinadora de prácticas. El tutor académico convoca a una sesión de bienvenida a las prácticas, en la que se informa de los períodos de prácticas, debiendo optar por la convocatoria ordinaria o extraordinaria; forma de realizarlas, y evaluación. Se permite a los alumnos proponer despachos. El alumno ha de presentar su currículum a la tutora de prácticas. Los criterios para asignar despacho son: valoración del currículum y el perfil del alumno, calificaciones y resultados obtenidos a la fecha de la asignación de prácticas, preferencias de especialidad del estudiante y solicitudes de los despachos sobre perfiles determinados. La tutora envía el currículum a los tutores externos para que tengan un primer acercamiento con el estudiante. El listado de asignaciones se publica en la web. El tutor externo contacta con el estudiante para entrevistarlo.

En las asignaturas de Prácticas Externas, las actividades formativas consisten en seguimiento personalizado de las prácticas por el tutor externo y el tutor académico; trabajo personal y desarrollo profesional en el despacho, y trabajo de elaboración de la memoria. Los sistemas de evaluación son: el desempeño de las actividades encomendadas por el tutor externo (60%); valoración por el tutor externo del trabajo desarrollado en el despacho (puntualidad, capacidad de trabajo...) (20%), y valoración por el tutor

interno a partir de la memoria de actividades y la valoración del tutor externo (20%). Los criterios de evaluación aplicados son los recogidos en la Memoria de Verificación. Por tanto, para la calificación final se tiene en cuenta tanto la evaluación externa como la interna, así como la memoria del alumno.

La asignatura de TFM, que tiene 6 créditos ECTS, consta como asignatura obligatoria en cumplimiento con la normativa vigente. Existe un sistema preestablecido de asignación del tema o modelo del TFM. Son los estudiantes quienes escogen al profesor que será su director con el que decide el tema y comunica el título a la Coordinadora del Máster. Los tutores realizan informes de seguimiento de los TFM. Existe un sistema preestablecido para la determinación de los plazos de autorización para la defensa y un sistema preestablecido para garantizar la autoría y originalidad. Existe constancia documental de la evaluación de los TFM (actas de tribunal).

En la asignatura de TFM, las actividades formativas consisten en clases magistrales y seminarios virtuales; en tutorías colectivas o individuales; en trabajo de redacción del TFM, y en defensa del TFM ante un tribunal.

Los sistemas de evaluación del TFM son dos: evaluación por parte del director del TFM (con un valor del 20% de la nota final) y defensa y evaluación del trabajo por un tribunal de profesores (80% de la nota final). En las evidencias aportadas, se observa que algunos Trabajos Fin de Máster se adecúan más a un TFG que a un TFM en Abogacía, Máster habilitante, cuyo contenido debería asimilarse más a un Dictamen Jurídico o de naturaleza profesional que a un trabajo de investigación con temáticas de carácter académico y basados en el desarrollo de contenidos teóricos, no ajustándose totalmente a lo que se especifica en la Memoria verificada: "el desarrollo de un trabajo de suficiente complejidad, de naturaleza profesional, en cualquiera de los ámbitos de la Abogacía".

En el curso 2019-20, los alumnos del primer curso del máster obtienen tasas de éxito y de rendimiento del 100% en la mayoría de las asignaturas, excepto en el TFM, que tiene una tasa de éxito del 75% y una tasa de rendimiento del 33,3%.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

En la Memoria de Verificación las previsiones fueron las siguientes: tasa de graduación 90%, abandono 3% y eficiencia 96%. En el curso 2019-20 no se alcanza el valor estimado en ninguna de las tres tasas. No obstante, debido a la reciente implantación del programa, a la estructura del plan de estudios (90 ECTS para cursar en dos años) y a la baja tasa de cobertura (en 2019-20 se matriculó un alumno que luego abandonó), no se dispone de un histórico de datos que permita analizar en profundidad la adecuación y coherencia de la evolución de algunas tasas al ámbito temático del título y a las previsiones de la Memoria de Verificación.

Respecto a la tasa de abandono, en el curso 2018-19 se sitúa en el 0%. No se dispone de más datos consolidados conforme a la fórmula de cálculo prevista. Se observa que en el curso 2020-21 no hay ningún estudiante que haya abandonado la titulación. Es cierto que, en 2019-20, era del 100%, pero el motivo está detectado y es la existencia de un solo alumno de nuevo ingreso que abandonó los estudios. Ya se detectó en el Informe de seguimiento. Se puede afirmar que las acciones de mejora han servido para mejorar la tasa de abandono.

La tasa de cobertura ha mejorado en el curso 2020-21 al 60% frente al 26,66% del curso anterior, el 3,33% en el curso 2018-19 y el 23,33% en el curso 2017-18. Se ha constatado la puesta en marcha de acciones de mejora encaminadas a captar más alumnos y se ha modificado la Memoria para ampliar los convenios con colegios de abogados fuera de la Comunidad de Madrid.

Respecto a la tasa de graduación, en la cohorte de 2017-18 (egresados en el curso 2018-19), la tasa de graduación es del 85%, y de la de la cohorte de 2018-19 (egresados en el curso 2019-20), todavía no se dispone de datos consolidados conforme a la fórmula de cálculo prevista.

La tasa de eficiencia prevista en la Memoria es del 96%. La vicisitud es la misma que con la tasa de graduación, no habiendo datos nuevos con respecto a la fecha del seguimiento en junio de 2019. En la cohorte de 2017-18, la tasa de eficiencia es del 81,26%.

El resultado de los indicadores de rendimiento y éxito vinculados al título es apropiado: la tasa de éxito del curso 2017-18 es del 87,96%, la de rendimiento del 86,07% y la de evaluación del 97,86%.

Por otra parte, se han implantado acciones de mejora como se ha indicado a lo largo de los diferentes criterios. El título ha introducido diversas modificaciones como resultado del último proceso de Seguimiento por lo que evidencia su voluntad de mejora y su orientación hacia la calidad. Por ejemplo, se han revisado las guías docentes, se ha detallado el cronograma de las distintas asignaturas y se ha ajustado los sistemas de evaluación a lo indicado en la Memoria de Verificación.

En relación con la satisfacción por parte de estudiantes, profesorado, egresados y tutores de prácticas, se considera adecuada.

En el curso 2019-20, se utilizó la técnica del cuestionario autoadministrado mediante encuesta online. La participación aumentó al 66,6% y se obtuvieron datos en los cuatrimestres. También se efectúan encuestas de cada profesor. El título obtuvo una valoración de 4,72 sobre 5, y la metodología utilizada, 4,6. Las clases virtuales: 4,73, y la labor del profesor: 4,79. La valoración del profesor de cada asignatura osciló entre 4,08 y 5.

Aunque los índices de respuesta a las encuestas son bajos, se evidencian los siguientes resultados:

- La satisfacción de los estudiantes con el Campus Virtual, el Plan de Estudios, la BlackBoard, el coordinador del máster y los medios de OPENUAX es superior a 4 puntos.
- La satisfacción de los tutores de prácticas en el curso 2019-20 con el plan de estudios, nivel de conocimientos teóricos de los estudiantes, aptitudes de los alumnos mostradas en prácticas y coordinación de prácticas es superior a 4 sobre 5.
- Se ha realizado encuesta a los egresados del curso 2017-18. La satisfacción con profesores, materiales docentes, campus virtual y prácticas oscila entre 4,5 y 5 puntos. No hay egresados del curso 2018-19.

De los seis graduados, cinco superaron la prueba de aptitud profesional y se encuentran trabajando en despachos de abogados.

RECOMENDACIONES:

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

- 1.- Se recomienda articular procedimientos que garanticen que la información ofrecida en los dos portales web está actualizada y es homogénea.
- 2.- Se recomienda modificar la denominación del Título sin incluir elementos relativos a su modalidad de impartición e informar del carácter habilitante del Máster.
- 3.- Se recomienda incluir en las páginas del título un acceso para canalizar las quejas o sugerencias en aras de mejorar la visibilidad de dicho canal de comunicación para los estudiantes del máster.
- 4.- Se recomienda incluir en las páginas web la modalidad de enseñanza verificada, el idioma en que se imparte y el número de plazas ofertadas.

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- 1.- Se debe ajustar el contenido y temática de los TFM a lo establecido en la Memoria verificada, así como implementar medidas para mejorar el rendimiento del TFM.

En Madrid, a 01 de febrero de 2022

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación